



3670

RESOLUCIÓN No.

(31 AGO 2012)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
 TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nos y 066 y 067 de 2005 y

CONSIDERANDO

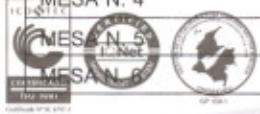
Que mediante Resolución Rectoral No. 1956 del 09 de abril de 2012, se CONVOCO a elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 31 de mayo de 2012 de 11:00 a.m. 8:00 p.m. en la Sede Central, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá y el día 02 de junio de 2012, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), elijan sus REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante el CONSEJO SUPERIOR.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2537 del 01 de junio de 2012, fue necesario suspender el proceso de votación para la elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consecuencia de las acciones de hecho presentadas en el edificio central de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 2662 del 12 de junio de 2012, se fijó como nueva fecha para llevar a cabo el proceso de elección los días 23 de agosto de 2012, en la sede Central y Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá y el día 25 de agosto de 2012, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD y CREADS.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR, los días 27 y 30 de agosto de 2012, por el Comité Electoral; se obtuvieron los siguientes resultados:

	LUIS GUILLERMO MONROY BECERRA	DIEGO ALEXANDER VIDES FONSECA	JIMMY VINCENT DIAZ LEÓN	NOE PARRA OLARTE	MANUEL STIVEN ALVAREZ PULIDO	SAMUEL DAVID CAMACHO BARROS	ANDERSON JAVIER ESTUPIÑAN GÓMEZ	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
CENTRAL Y SEDES SECCIONALES	1247	620	82	05	214	1931	128	487	62	4776
MESA N. 1	16	24	01	00	00	44	07	14	02	108
MESA N. 2	26	27	04	00	00	23	07	28	07	122
MESA N. 3	15	43	08	00	02	33	08	17	02	128
MESA N. 4	23	28	04	00	00	36	07	11	01	110
MESA N. 5	17	25	05	00	00	35	06	20	01	109
MESA N. 6	16	34	05	01	00	27	06	11	02	102



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



MESA N. 7	15	29	06	00	00	24	06	15	03	98
MESA N. 8	17	22	01	00	00	30	09	16	02	97
MESA N. 9	20	32	09	00	00	33	05	21	03	123
MESA N. 10	14	18	02	00	01	35	09	12	00	91
MESA N. 11	15	21	05	00	02	34	06	15	04	102
MESA N. 12	17	25	03	00	00	24	05	08	03	85
MESA N. 13	15	30	05	00	00	39	06	09	01	105
MESA N. 14	18	30	07	01	00	27	05	22	01	111
MESA N. 15	07	27	03	01	01	31	05	21	01	97
MESA N. 16	12	29	04	00	01	31	09	15	02	103
CIENCIAS DE LA SALUD. MESA N. 1	06	36	01	01	00	58	02	25	02	131
CIENCIAS DE LA SALUD. MESA N. 2.	07	37	04	01	01	72	05	28	00	155
SEDES SECCIONALES										
SECCIONAL DUITAMA. MESA N. 1	306	00	00	00	00	46	02	24	00	378
SECCIONAL DUITAMA. MESA N. 2	317	00	01	00	01	62	02	22	04	409
SECCIONAL DUITAMA. MESA N. 3	331	00	01	00	01	70	02	21	02	428
SECCIONAL SOGAMOSO. MESA N. 1	05	18	01	00	73	243	02	24	03	369
SECCIONAL SOGAMOSO. MESA N. 2	03	18	00	00	56	263	03	19	08	370
SECCIONAL SOGAMOSO. MESA N. 3	05	15	01	00	73	221	01	28	04	348
SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ. MESA. 1	02	26	00	00	00	185	02	23	03	241
SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ. MESA. 2	02	26	01	00	02	205	01	18	01	256
ESTUDIOS A DISTANCIA	914	27	10	80	25	459	08	172	10	1705
ACACIAS	27	04	00	00	01	17	00	01	00	50
BARBOSA	03	00	00	00	04	02	01	02	00	12
BARRANCABERMEJA	09	00	00	01	00	11	00	00	00	21
BOGOTÁ	25	01	04	04	11	52	03	53	00	153
BOGOTÁ ALIANZA USME	51	00	00	03	01	00	00	03	00	58
BOGOTÁ ALIANZA PALESTINA	17	01	00	20	02	18	00	30	01	89
CHIQUINQUIRÁ	46	03	00	04	00	45	00	16	01	115
CHISCAS	11	00	00	00	00	02	00	00	00	13
COGUA	01	01	00	00	00	17	00	02	00	21
DUITAMA	149	02	01	04	01	29	03	12	01	202
FUSAGASUGA	32	00	00	01	00	11	00	11	01	56
GACHETA	14	00	00	00	00	00	00	03	00	17
GARAGOA	00	00	00	00	00	05	00	01	00	06
GUICAN	06	00	00	00	00	00	00	00	00	06
LA PALMA	00	00	00	00	00	22	00	01	00	23
LETICIA	04	01	00	00	02	01	00	02	00	10
MONTERREY	12	00	01	00	00	00	00	02	00	15
QUETAME	47	00	00	00	00	00	00	02	01	50
	18	00	00	09	00	04	00	03	00	34
	19	00	00	01	00	00	00	00	00	20





SOATA	30	00	00	00	00	09	00	01	00	40
SOGAMOSO	61	03	00	04	02	77	00	11	01	159
TUNJA MESA N. 1	153	03	02	13	00	36	00	05	01	213
TUNJA MESA N. 2	177	08	02	16	00	41	00	08	03	255
YOPAL	02	00	00	00	01	60	01	03	00	67
TOTAL DE VOTOS	2161	647	92	85	239	2390	136	659	72	6481

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electo Representante de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante **SAMUEL DAVID CAMACHO BARROS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.581.626 de Soгамoso y Código Estudiantil No. 200720212, que obtuvo un total de 2390 votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 30 de agosto de 2012, al estudiante:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	TOTAL VOTOS
SAMUEL DAVID CAMACHO BARROS	SECCIONAL SOGAMOSO	2390

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo al Estudiante relacionado en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 31 AGO 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN